

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	FABIÁN ALBERTO RESTREPO TANGARIFE
Demandado	<ul style="list-style-type: none">• CEMENTOS ARGOS S.A.• COLTEJER S.A.• FABRICATO S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 003-2019-00161 00
Instancia	Primera
Decisión	REQUIERE E IMPONE CARGA EN CABEZA DE LA PARTE DEMANDANTE

Teniendo en cuenta que para la fecha ya se encuentran cancelado los honorarios ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, se requiere a la parte demandante para que acredite, llene el formulario y aporte los documentos requeridos por el ente calificador en el menor tiempo posible a efectos de que éste puede emitir su experticia.

Al efecto verificará los requisitos exigidos en el archivo 54 del expediente y procederá con la recolección de los siguientes documentos:

DOCUMENTO REQUERIDO	PROCEDER
Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.	Se solicita proceder de conformidad.
Formulario de solicitud de calificación diligenciado en su totalidad y legible	Visible al interior del archivo 56 del expediente en formato WORD. Se solicita proceder de conformidad, siguiendo los lineamientos y notas dadas por la Junta Regional
Oficio del Juzgado dirigido a la Junta Regional nombrándola como perito.	Oficio 0322 de 2023 visible al interior del archivo 30 de expediente
Consignar un salario mínimo legal mensual vigente, que actualmente es de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1'300.000), consignándolos a nombre de la Junta regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, en la cuenta de Bancolombia número 379-173642-31 cuenta de ahorros, Convenio 49100. Anexar la consignación original del pago.	Vivable al interior del archivo 49 del expediente
Fotocopia completa y legible de la historia clínica y demás exámenes que le hayan realizado y de los cuales usted tenga el resultado. No adjuntar ningún medio magnético ni radiografías.	Se solicita proceder de conformidad.

Link expediente: [C01Principal](#)

Verificados y recolectados los documentos, se solicita a la parte activa que procesa con su remisión a la Junta Regional de Calificación de invalidez los mismos.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe9c76713cb9e35e7a0efd0f996501933720fc46d1f3db4a1e2cfa330f4e3d4**

Documento generado en 09/04/2024 04:05:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>